



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 31 de marzo de 2025

Visto: El Memorandum N° 290-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 31 de marzo, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Informe N° 001-2025/GRLL-GRS-RISSC/INTEG., de fecha 31 de marzo, que Autoriza la emisión de Acto Resolutivo de Aprobación del Programa de Integridad Institucional y Lucha Contra la Corrupción – 2025, de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 39° de la Constitución Política del Perú**, establece que, “Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional, y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”**, de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, el cual a través del numeral 5.2 indica que la Entidad Pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, asimismo, en el **numeral 5.1.2 de la mencionada Directiva**, se indica que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, su vigencia es anual, se precisa que el Programa de Integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, objetivos, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo; y que, el seguimiento del precitado programa se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad frente a la Corrupción;

Que, aunado a ello, en el **punto 5.2.1.2 Sub Componente**. - Visibilidad de la Integridad como objetivo institucional de la entidad, previsto en la indicada Directiva, se precisa que la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 042-2018-PCM**, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la Corrupción, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la Democracia, el Estado de Derecho y el Buen Gobierno;

Que, el **numeral 3 del artículo 4° del mencionado Decreto Supremo**, señala que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen Lineamientos y Mecanismos para promover e implementar mediante el cual se establecen Lineamientos y Mecanismos para promover e implementar una Cultura de Integridad al interior de cada entidad;

Que, la Directiva N° 02-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, señala que el Fortalecimiento de una Cultura de Integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “Programa de Integridad”, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27658, Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Directiva N° 02-2021-PCM/SIP, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – 2025, de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

Artículo 3°. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

CAAI/SOCM/MJTV/
C.C. Archivo





RED INTEGRADA DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



UNIDAD EJECUTORA 406 - SALUD

SÁNCHEZ CARRIÓN



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

FEBRERO - 2025



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
 «Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»
 «Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnóstico
- IV. Objetivo
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento
- VIII. Anexo



I. Presentación

El Programa de Integridad es un documento de planificación en el que la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, detalla las acciones que desarrollará con la finalidad de implementar la Etapa N° 01 del Modelo de Integridad para Entidades Públicas, incorporado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente en virtud del Decreto Supremo N°180-2021-PCM. Además, es una herramienta de intervención que contiene acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, las mismas que serán desarrolladas durante el año 2025.

Asimismo, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

En ese sentido, el Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad frente a posibles actos de corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

Por otro lado, con relación al proceso de elaboración del presente documento, es necesario mencionar que este programa ha sido elaborado a partir de los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003- 2023-PCM/SIP, el mismo que a su vez, aprueba la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad – Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad. Asimismo, es necesario recalcar que la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, al iniciar el proceso de



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
 «Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»
 «Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»*



implementación del modelo de integridad, y ser sujeto de evaluación de dicha implementación al 2024, los resultados obtenidos servirán de línea de base a fin de continuar con la implementación según los lineamientos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, rector en la Política Nacional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.



Finalmente, es importante mencionar que este Gobierno Regional La Libertad en el marco de la implementación del modelo de integridad a noviembre del año 2023 ha ocupado el 3er lugar a nivel nacional en el ranking que determina el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, motivo por el cual la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, invita a esta unidad ejecutora a iniciar el proceso de implementación de dicho modelo de integridad, con la asistencia técnica de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.



II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad



En atención a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, cuyo artículo 7.3 establece que las modalidades para la implementación de la función de integridad, con las de (I) Oficina de Integridad Institucional, (II) Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, (III) Unidad de integridad, o (IV) Oficina General de Recursos Humanos.




Al respecto la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, implementó la función de integridad, mediante el cual a través de la Resolución Directoral N° 148-2025/GRLL-GRS-RISSC, de fecha 24 de febrero de 2025, se designa al titular de la Oficina de Administración, como Oficial de Integridad de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

III. Diagnóstico



En el año 2022, la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad inició la implementación del modelo de integridad y, en la evaluación para determinar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, a noviembre del 2023, el Gobierno Regional de La Libertad fue ubicado en el 3er lugar del ranking que mide el nivel de implementación del modelo de integridad en las entidades públicas, con un nivel de implementación del 71% en la etapa 01 relacionado al cumplimiento normativo e institucionalización, y un 73% en la etapa 02 relacionada a la aplicación e implementación.

En ese sentido, debido al avanzado nivel de implementación del modelo de integridad en la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros,



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»
«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»*

recomendó iniciar la implementación de la etapa 01 del modelo de integridad, en sus unidades ejecutoras, tales como la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.



En atención a lo expuesto, corresponde que en el año 2025 la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión inicie el proceso de implementación del modelo de integridad conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 05-2024-PCM/SIP, del 30 de julio del 2024.



Al respecto, la citada guía requiere la implementación de aspectos relacionados a la función de integridad, el Programa de Integridad, la gestión de riesgos de corrupción e inconducta funcional, la Plataforma de Debida Diligencia, la contratación de personal, el Registro de Visitas en Línea, el Módulo de Agendas Oficiales, el Portal de Transparencia Estándar, las solicitudes de acceso a la información pública, la implementación del Sistema de Control Interno, realizar capacitaciones, realizar difusiones internas y externas, la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, sostener reuniones de coordinación y brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.



IV. **Objetivo**

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, frente a actos de corrupción, a través de la implementación del modelo de integridad y, de esta manera, establecer una cultura de integridad.

V. **Alcance**

El presente Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar dentro del

período del 24 febrero al 31 de diciembre del año 2025 en la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

VI. Mecanismo de seguimiento



La instancia que ejerce la función de integridad en Unidad 406 Salud Sánchez Carrión, con la asistencia técnica de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción – UFOILC, de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, son responsables de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.



Al respecto, el literal I) del numeral 8.3.2 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad cumple la función de monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad, entre otras.



En ese sentido, la instancia que ejerce la función de integridad en la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión realizará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de integridad, mediante la emisión de un reporte de cumplimiento trimestral del año 2025.

VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento

ACCIONES PROGRAMADAS

Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsables / Involucrados
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1. Implementar la función de integridad.	Acto resolutivo suscrito por la máxima autoridad administrativa en la que se delegue la función de integridad a la Oficina de Administración.	Resolución que delega la función de integridad a la Administración.	Resolución que delega la función de integridad a la Administración.	X				Responsables: • Director Involucrados: • Oficial de Integridad
	2. Contar con un Programa de Integridad conforme a la RSIP N° 05-2024-PCM/SIP.	Aprobar a través de Resolución el Programa de Integridad de la GRTC, conforme a la RSIP N° 05- 2024-PCM/SIP.	Resolución Gerencial Regional que aprueba modificar el Programa de Integridad de la GRTC.	• Programa de Integridad • Resolución Gerencial Regional que aprueba modificar el Programa de Integridad de la GRTC.	X				Responsables: • Director Involucrados: • Oficial de Integridad
C2. Gestión de Riesgos	3. Capacitar al personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de	Capacitar al 80% de las unidades de organización involucradas en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de RSIP 001-	• Fecha de capacitación • Modalidad • Cantidad de horas • Unidad que brindó la capacitación • Participantes • Oficina a la	Declaración Jurada del Oficial de Integridad, que precise la fecha de capacitación, la modalidad, la cantidad de horas, la unidad que brindó la		X			Responsables: • Oficial de Integridad Involucrados: • UFOILC • Todas las unidades orgánicas de la





gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de RSIP 001-2023-PCM/SIP.	2023- PCM/SIP.	que pertenece el participante	capacitación, los participantes y la oficina a la que pertenece el participante.				entidad
4. Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Documento que asigne el rol conductor, técnico y consultivo, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.	Comunicación formal que asigne el rol conductor, técnico y consultivo, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.		X		Responsables: • Director Involucrados: • Unidades orgánicas responsables de los productos



C3. Políticas de Integridad

la integridad pública, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.							priorizados por la entidad. <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad • Secretaría Técnica del PAD.
5. Implementar y utilizar la Plataforma de Debita Diligencia (PDD) del sector público.	La oficina de Personal, Logística e integridad, cuentan con acceso y utilicen la PDD.	La Oficina de Personal y logística filtren al personal que ingresa a la entidad, a través de la PDD.	Informe de la Oficina de Personal y de Logística, indicando que vienen filtrando al personal entrante a la entidad, a través de la PDD.		X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad • Oficina de Logística • Secretaría del PAD.
6. Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad, en los procesos de contratación personal.	Asegurar la integridad en los procesos de contratación de personal en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación. • Resolución de aprobación. 	Resolución que apruebe el dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal, y contenga mecanismos específicos que promuevan la integridad.		X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Director Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad • Recursos humanos



C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

7. Implementar y mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea.	Implementar y mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea.	Revisión del Registro de Visitas en Línea anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	Actualización diaria del Registro de Visitas en Línea anclado en la Portal de Transparencia Estándar.		X			Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Logística Oficina de Tecnología Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
8. Implementar y mantener actualizado el Módulo de Agendas Oficiales.	Implementar y mantener actualizado el Módulo de Agendas Oficiales.	Revisión del Módulo de Agendas Oficiales anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	Actualización diaria del Módulo de Agendas Oficiales anclado en la Portal de Transparencia Estándar.		X	X		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Director Oficina de Tecnología Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
9. Implementar un canal virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública,	Anclar en la Portal de Transparencia Estándar, el link del canal para recibir	Revisión de la Portal de Transparencia Estándar.	Portal de Transparencia Estándar con el link de acceso al canal para recibir		X	X		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Tecnología



<p>anclados en la Portal de Transparencia Estándar.</p>	<p>solicitudes de acceso a la información pública.</p>		<p>solicitudes de acceso a la información pública.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Oficina encargada de recibir solicitudes de AIP. <p>Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad
<p>10. Atender oportunamente más del 90% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad.</p>	<p>Atender oportunamente más del 90% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Total, de solicitudes presentadas. • Total, de solicitudes atendidas en el plazo. • Total, de solicitudes atendidas fuera de plazo. • Total, de solicitudes no atendidas. • Total, de solicitudes en proceso de atención. 	<p>Informe que contenga el total de solicitudes presentadas, total de solicitudes atendidas en el plazo, el total de solicitudes atendidas fuera de plazo, el total de solicitudes no atendidas y el total de solicitudes en proceso de atención.</p>		X	x	<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina encargada de recibir solicitudes de AIP. <p>Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad



C5. Controles internos, externo y auditoría	11. Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Norma aplicable a la entidad para la implementación de SCI. • Número de entregables • Concepto de cada entregable. • Fecha de presentación 	Informe que precise la norma aplicable a la entidad para la implementación de SCI, el número de entregables, el concepto de cada entregable y la fecha de presentación.		X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Instancia encargada de implementar el Sistema de Control Interno. Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • Ofical de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	12. Capacitar al personal en temas vinculados a ética, integridad pública o similares.	2 capacitaciones donde participen como mínimo el 10% de los servidores de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad. • Número de capacitaciones. • Título de cada capacitación. • Unidad que desarrolló la capacitación. 	Informe que precise el número de funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad, el número de capacitaciones, el título de cada capacitación, la unidad que desarrolló la capacitación, el ponente que realizó la capacitación, la		X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • UFOILC



			<ul style="list-style-type: none"> • Ponente que realizó la capacitación. • Fecha de la capacitación. • Número de participantes. • Número de participantes sobre el total. 	fecha de la capacitación, el número de participantes y el número de participantes sobre el total.					
	13. Difusiones internas y externas dirigidas a generar una cultura de integridad.	Desarrollar dos acciones de difusión interna (correo electrónico) y dos de difusión externa (afiche y notas de prensa), por trimestre, para generar una cultura de integridad en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones de difusión. • Denominación de la acción de difusión desarrollada. • Tipo de acción de difusión • Fecha de ejecución de la acción. 	Informe que precise el número de acciones de difusión, la denominación de la acción de difusión desarrollada, el tipo de acción de difusión y la fecha de ejecución de la acción.			X	X	Responsables: • Oficial de Integridad Involucrados: • Oficina de Imagen o prensa.
C7. Canal de denuncias	14. Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC).	Implementar la PDUDC, y anclarla en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	El Oficial de integridad y el secretario/a Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios	Anclar la PDUDC en el Portal de Transparencia Estándar			X		Responsables: • Oficial de integridad • Oficina de Tecnología Involucrados:



			cuenten con usuarios en la PDUDC.						
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	15. Mejorar la incorporación de la función de integridad.	Mejorar la incorporación de la función de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos, financieros y logísticos. Tareas de la unidad de organización en el cual se delegó la función de integridad. 	Informe para mejorar la incorporación de la función de integridad, que precise los recursos humanos, financieros y logísticos y las tareas de la unidad de organización en el cual se delegó la función de integridad.			X		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de integridad Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Director Recurso Humanos
C9.	16. Mantener reuniones de coordinación con las unidades	Tener 3 reuniones de coordinación con las unidades	<ul style="list-style-type: none"> Fecha Participantes 	3 actas de reunión que precise la fecha, los participantes, los			X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Director Oficial de integridad

Encargado del modelo de integridad

de organización que participan en la implementación del modelo de integridad.	de organización que participan en la implementación del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos de la reunión Acuerdos Conclusiones y recomendaciones 	objetivos de la reunión, los acuerdos y las conclusiones y recomendaciones.				X	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Oficina de Logística
17. Socializar el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.	Comunicar 5 veces el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Oficios múltiples Correos electrónicos 	5 oficios múltiples o correos electrónicos de difusión en las que se socialice el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.			X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de integridad

